

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. 0009013715 DE 2020

“Suministro de Vestido y Calzado de Labor”

La Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las otorgadas por el Decreto Municipal 1039 de 2016, las normas que los complementen o adicionen, y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015 y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Municipio de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.
2. Que una vez recibidas y analizadas las observaciones presentadas por los interesados al pliego definitivo y proyectada la respuesta frente a las mismas, se hace necesario modificar el pliego de condiciones en lo referente a la ficha técnica de calzado, con el fin de propiciar la libre concurrencia y facilitar la presentación de muestras para el Lote 2. Calzado Multipropósito
3. Por lo anterior, se modifica la ficha técnica para el **LOTE 2 CALZADO MULTIPROPÓSITO (05 ítems)** de la siguiente manera:

Se incluye el siguiente párrafo para las fichas técnicas del Lote 2 Calzado Multipropósito (05 ítems)

“No es necesario presentar en las muestras de calzado que integran el Lote 2. Calzado Multipropósito, el herraje con el escudo de Armas de la Alcaldía de Medellín y la marcación en laser con la leyenda “Alcaldía de Medellín”; solo serán exigibles al proponente ganador de este lote, en la entrega de los productos durante la ejecución del contrato.”

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

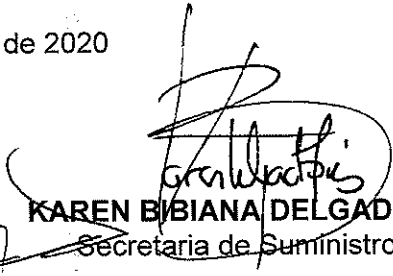
Se elimina la expresión “*en cuello timberlan*” de la ficha técnica del Ítem 2: Calzado: Botín casual.

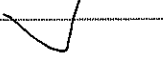
Anexos:

1. Fichas_CalzadoVC2020.docx

El contenido del Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, julio 13 de 2020


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Carlos Alberto Yepes Peralta Técnico	Claudia Marcela Cano Ortega Coordinadora Jurídica CIS	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores 